



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000372-2020-D-FII/UNMSM

OFICIO N° 000199-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, la Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000180-2021-D-FII/UNMSM de fecha 02.03.2021, que resuelve:

1. Modificar la Resolución de Decanato N° 000372-2020-D-FII/UNMSM de fecha 02 de noviembre de 2020; en lo referente al primer resolutivo en el punto 08 Categoría y Clase del docente, de acuerdo a lo detallado:

DICE:

08	Salas Bacalla, Julio Alejandro	Principal TC 40 Horas	89 puntos	01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
----	--------------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	------------

DEBE DECIR:

08	Salas Bacalla, Julio Alejandro	Principal DE	89 puntos	01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
----	--------------------------------	--------------	-----------	-----------------------	------------

Quedando vigente el resto de su contenido.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000180-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente n° F1720-20210000027 Registro SGD n° 465

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA Y TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO

OFICIO N° 000200-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, con Resolución Decanal N° 000049-2021-D-FPSI/UNMSM, del 13 de febrero del 2021, de la Facultad de Psicología se resuelve aprobar la Actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional y actualizar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo.

Que, con oficio N° 000017-2021-UPG-VDIP-FPS/UNMSM, del 24 de febrero del 2021, la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología comunica al Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado que se han levantado las observaciones al Plan de estudio de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, y con respecto al Plan de estudio correspondiente a la Maestría con mención en Psicología Organizacional se ha realizado una pequeña corrección.

Que, con oficio N° 000842-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 05 de marzo del 2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000049-2021-D-FPSIC/UNMSM de la Facultad de Psicología, con opinión favorable para su ratificación.

Que, con Proveído N° 000866-2021-VRIP/UNMSM, del 06 de marzo del 2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado emite opinión favorable para que se emita Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000049-2021-D-FPSI/UNMSM, del 13 de febrero del 2021, de la Facultad de Psicología.

Expediente n° F1820-20210000042 Registro SGD n° 466

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000112-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000202-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000112-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de LINGÜÍSTICA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000147-2021-D-FLCH/UNMSM, del 09 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000112-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al plan de estudio 2018 de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA, para su ratificación.

Que, con informe N° 000058-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Filosofía, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con Oficio N° 000201-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.°000112-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Lingüística, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del Informe N° 000092-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con Proveído N° 001041-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-20210000023 Registro SGD n° 469

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000115-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000203-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000153-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000115-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con oficio N° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000115-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, AL PLAN DE ESTUDIO 2018 de la Escuela Profesional de BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, para su ratificación.

Que, con oficio N° 000054-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000115-2021/DFLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el sentido de incluir dichas asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con oficio N° 000206-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.° 000115-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000153-2021-D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del INFORME N° 000087-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000153-2021-D-FLCH/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001036-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09.03.2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000153-2021- D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000153-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-20210000018 Registro SGD n° 470

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000116-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000204-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000154-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000116-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de DANZA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000149-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000116-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, AL PLAN DE ESTUDIO 2018 de la Escuela Profesional de DANZA, para su ratificación

Que, con informe N° 000057-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000116-2021/DFLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Danza, en el sentido de incluir dichas asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con oficio N° 000205-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.° 000116-2021/DFLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000154-2021/D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de DANZA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del INFORME N° 000088-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000154-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con PROVEÍDO N° 001037-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000154-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000154-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-20210000021 Registro SGD n° 471

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000114-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000205-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000114-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000154-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000114-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al plan de estudio 2018 de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, para su ratificación.

Que, con informe N° 000055-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutive de la Resolución de Decanato N.° 000114-2021-D-FLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Conservación y Restauración, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con Oficio N° 000204-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.°000114-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través del INFORME N° 000090-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con Proveído N° 001039-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM. Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-20210000020 Registro SGD n° 472

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000206-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000155-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de FILOSOFÍA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000148-2021-D-FLCH/UNMSM, del 09 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al plan de estudio 2018 de la Escuela Profesional de FILOSOFÍA, para su ratificación.

Que, con informe N° 000058-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Filosofía, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con Oficio N° 000202-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.°000113-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000155-2021-D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Filosofía, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del Informe N° 000091-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000155-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con Proveído N° 001040-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000155-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000155-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-20210000022 Registro SGD n° 473



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000119-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000207-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000156-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000119-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1164-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07030-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000153-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000119-2021/D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al plan de estudio 2018 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para su ratificación.

Así mismo, con el citado oficio se adjunta la Resolución Rectoral N° 07053-R-17, del 17 de noviembre del 2017, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar los Planes de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración, Danza, Filosofía y Lingüística de la citada facultad (...)

Que, con informe N° 000055-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000119-2021/D-FLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Comunicación Social, en el sentido de incluir dichas asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con hoja de envío N° 000224-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM, del 19 de febrero del 2021 se adjunta la Resolución Rectoral N° 07030-R-17, del 17 de noviembre del 2017, que resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 1164-D-FLCH-17, del 10 de noviembre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de **Comunicación Social** de la citada Facultad, que entrará en vigencia a partir del año académico 2018 (...)

Que, con Oficio N° 000203-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.° 000119-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000156-2021/D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1164-D-FLCH-17, de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07030-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del Informe N° 000089-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000156-2021- D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con Proveído N° 001038-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000156-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000156-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-2021000019 Registro SGD n° 474



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000208-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000149-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1163-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07020-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de LITERATURA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al plan de estudio 2018 de la Escuela Profesional de Literatura, para su ratificación.

Así mismo, con el citado oficio se adjunta la Resolución Rectoral N° 07053-R-17, del 17 de noviembre del 2017, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar los Planes de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración, Danza, Filosofía y Lingüística de la citada facultad (...)

Que, con informe N° 000060-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de Literatura, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Con hoja de envío N° 000217-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM, del 19 de febrero del 2020, se adjunta Resolución Rectoral N° 07020-R-17, del 17 de noviembre del 2017, que resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 1163-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar los Planos de Estudios de la Escuela Profesional de **Literatura** de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018 (...)

Que, con Oficio N° 000207-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.°000117-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000149-2021-D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1163-D-FLCH-17, de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07020-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Literatura, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del Informe N° 000093-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000149-2021- D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con Proveído N° 001042-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000149-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000149-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°F0390-20210000024 Registro SGD n° 475

10. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2021-I



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 000209-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000120-2021-D-FM/UNMSM de fecha 16.01.2021, la cual materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en su primera sesión ordinaria de fecha 13.01.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado, según detalle:

Programa	N° de	Traslado Interno	Traslado Externo	Total, de Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	30	1	1	32
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22
Maestría en Fisiología	20	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32
Maestría en Nutrición				
Mención: Nutrición Clínica	20	1	1	22
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52

Que, mediante Oficio N° 000007-2021-VDIP-FM/UNMSM, de fecha 05 de enero del 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite a la Vicedecana Académica el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de las Maestrías 2021-I, de las diferentes maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina con opinión favorable.

Con hoja de envío N° 000032-2021-VDA-FM/UNMSM, del 06 de enero del 2021, el Vicedecanato Académico solicita al Vicedecanato de Investigación y Posgrado que anexe el cuadro con VB de la sección y del vicedecanato, lo cual es enviado con hoja de envío N° 000011-2021-VDIP-FM/UNMSM, del 07 de enero del 2021.

Que, con Oficio N° 000905-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 13.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000120-2021-D-FM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000960-2021-VRIP/UNMSM de fecha 15.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000120-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Expediente n°F01A0-20210000001 Registro SGD n° 476

11. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2021-I – DOCTORADOS

OFICIO N° 000210-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000116-2021-D-FM/UNMSM de fecha 15.01.2021, la cual materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en su primera sesión ordinaria de fecha 13.01.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado, según detalle:

PROGRAMA	NÚMERO DE VACANTES
Doctorado en Neurociencias	20
Doctorado en Ciencias de la Salud	20
Doctorado en Medicina	20



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Doctorado en Enfermería	20
-------------------------	----

Que, mediante Oficio N° 000001-2021-SD-UPG-VDIP-FM/UNMSM, de fecha 12 de enero del 2021, la Jefatura de Sección Doctorado, solicita al Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina la aprobación del cuadro de vacantes para los programas de Doctorado del proceso de admisión 2021-1.

Que, mediante Oficio N° 000029-2021-VDIP-FM/UNMSM, de fecha 12 de enero del 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite al Decano de la Facultad de Medicina el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de dicha facultad con opinión favorable, para aprobación y emisión de la resolución de decanato correspondiente.

Que, con Oficio N° 000906-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 13.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000116-2021-D-FM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000961-2021-VRIP/UNMSM de fecha 15.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000116-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Expediente n°F01A1320210000001 Registro SGD n° 477

12. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2021-1 PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000211-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, mediante Resolución Decanal N° 000022-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 15.01.2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en sesión ordinaria de fecha 12.01.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2021-1 y el Cuadro de Vacantes en los Programas de Maestría y Doctorado, como sigue:

MAESTRIAS EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCION EN	VACANTES
• Salud Animal	5 (concurso público)
• Medicina y Cirugía Animal	5 (concurso público)
• Sanidad Avícola	5 (concurso público)
• Sanidad Acuicola	5 (concurso público)
MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL MENCION EN:	VACANTES
• Producción y Reproducción Animal	5 (concurso público)
DOCTORADO	VACANTES
En Medicina Veterinaria	5 (concurso público)

Que, con Oficio N° 000911-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 13.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000022-2021-D-FMV/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000965-2021-VRIP/UNMSM de fecha 15.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000022-2021-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria

Expediente n°F08A1-20210000001 Registro SGD n° 478



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBACIÓN DE NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N° 000212-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, mediante Resolución Decanal N° 000017-2021-D-FFB/UNMSM de fecha 07.01.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en sesión extraordinaria de fecha 07.01.2021, el cual resuelve:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N°	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
MAESTRIAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10

Que, con Oficio N° 000909-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 13.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000017-2021-D-FFB/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000962-2021-VRIP/UNMSM de fecha 15.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000017-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n°F0420-20210000011 Registro SGD n° 479

14. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000213-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, con Resolución Decanal N° 000048-2021-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 01.02.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión de fecha 29.01.2021, a través de la cual resuelve:

1. **Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°000021-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de enero de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.**

2. **Aprobar el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica:**

	VACANTES
MAESTRIA EN GEOLOGÍA: MENCIÓN:	
Geotecnia	70
Tectónica y Geología Regional	10
Recursos Mineros	30
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES: MENCION:	
Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos	20
Gestión y Control de la Contaminación	20
Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	30
MAESTRÍA EN GEOMETALURGIA	50
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MINAS, MENCIÓN:	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Gestión Minera y Ambiental	30
MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	80
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	40

Que, con Oficio N° 000920-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 15.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000048-2021-D-FIGMMG/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000971-2021-VRIP/UNMSM de fecha 16.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000048-2021-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n°F16A1-20210000051 Registro SGD n° 480

15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CUADRO DE VACANTES 2021-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

OFICIO N° 000214-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, con Resolución Decanal N° 000119-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 26.02.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 24.02.2021, a través de la cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°000105-2021-D-FCF/UNMSM, de fecha 16 de febrero del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Proceso General de Admisión 2021-I al Programa de Estudio de Maestría en Física y en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Maestría en Física

Mención	Total, de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	20	20	0	0	0
Física Nuclear	10	10	0	0	0
Geofísica	10	10	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

Maestría en Ingeniería Hidráulica

Mención	Total, de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Que, con Oficio N° 000007-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 16.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000119-2021-D-FCF/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000986-2021-VRIP/UNMSM de fecha 17.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000119-2021-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas.

Expediente N°F13A1-20210000013 Registro SGD n° 481

16. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CUADRO DE VACANTES 2021-I DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA

OFICIO N° 000215-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Resolución Decanal N° 000118-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 26.02.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 24.02.2021, a través de la cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°000106-2021-D-FCF/UNMSM, de fecha 16 de febrero del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Proceso General de Admisión 2021-I al Programa de Doctorado en Física de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Doctorado en	Total, de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	12	11	1	0	0

Que, con Oficio N° 000924-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 16.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000118-2021-D-FCF/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000987-2021-VRIP/UNMSM de fecha 17.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000118-2021-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas.

Expediente N°F13A1-2021000012 Registro SGD n° 482

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 -I

OFICIO N° 000216-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, con Resolución Decanal N° 000034-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 03.02.2021, se resuelve:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000014-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 21 de enero del 2021, referente al Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I, quedando vigente dicha resolución en todo lo demás que ella contiene

DICE:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I

MAESTRÍAS	MODALIDAD				
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Ingreso Directo (**)	Total
1.- Matemática Pura	10	01	01	03	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	15	01	01	03	20
3.- Estadística Matemática	20	02	02	01	25
4.- Bioestadística (*)	15	01	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	12	01	01	01	15

Nota:

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

(**) Ingreso Directo según lo establecido en la R.R. N°02137-CR-99

DEBE DECIR:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

MAESTRÍAS	MODALIDAD			
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	13	01	01	15

Nota:

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Que, con Oficio N° 000926-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 16.03.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000034-2021-D-FCM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000989-2021-VRIP/UNMSM de fecha 17.03.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000034-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N°F14A1-2020000140 Registro SGD n° 483

18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000118-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000217-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22.02.2021, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000118-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de ARTE, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Oficio N° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector, la Resolución de Decanato N.° 000118-2021/D-FLCH/UNMSM, que aprueba la INCLUSIÓN de las asignaturas electivas que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, AL PLAN DE ESTUDIO 2018 de la Escuela Profesional de ARTE, para su ratificación.

Que, con informe N° 000053-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 18 de febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, informa a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que se deberá de rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000118-2021/D-FLCH/UNMSM, en el cual deberá aprobarse la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprueba el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de Arte, en el sentido de incluir dichas asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, con Oficio N° 000200-2021-D-FLCH/UNMSM, del 22 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, ante la observación realizada por la jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado a la R.D. N.° 000118-2021-D-FLCH/UNMSM, se remite la Resolución de Decanato N.° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM, a través de la cual se modifica la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17, de fecha 30 de octubre de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17, de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, la de ARTE, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Que, a través del Informe N° 000086-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 08 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular, recomienda se eleve al rectorado la Resolución Decanal N° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM, para su ratificación.

Que, con Proveído N° 001035-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 09 de marzo del 2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de la ratificación de la Resolución Decanal N° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N°F0390-20210000017 Registro SGD n° 484

19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

OFICIO N° 000218-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de noviembre del 2020, se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, materializándose dicho acuerdo a través de la Resolución Decanal N° 000584-2020-D-FIGMMG/UNMSM, de fecha 28 de diciembre del 2020, la cual resuelve:

- 1.- Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que fue aprobado por Resolución de Decanato N° 0594/FIGMMG-D/17, de fecha 09 de noviembre de 2017, en lo concerniente al pre requisito del curso Gestión de Riesgos de Desastres, como se indica:

Dice:

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	T	CR	PRE-REQUISITO
42	167077	Gestión de Riesgos de Desastres	2	2	4	3	Geodesia – Mecánica de Suelos II

DEBE DECIR:

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	T	CR	PRE-REQUISITO
42	167077	Gestión de Riesgos de Desastres	2	2	4	3	Geodesia – Mecánica de Suelos I

Que, mediante Informe N° 000036-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, de fecha 04 de febrero del 2021, la Dirección de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular emite opinión favorable concluyendo que es procedente la ratificación de la Resolución Decanal N° 000584-2020-D-FIGMMG/UNMSM, recomendando que sea elevado al rectorado.

Con Proveído N° 000543-2021-VRAP/UNMSM, de fecha 04 de febrero del 2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado otorga conformidad respecto a la ratificación de la Resolución Decanal N° 000584-2020-D-FIGMMG/UNMSM, e indica continuar con el trámite.

Que, con Oficio N° 000163-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 03.03.2021, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario materializó el acuerdo de sesión del 02.03.2021, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 000584-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Sin embargo, con Proveído N° 005291-2021-UTD-SG/UNMSM, del 12.03.2021, se indica a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, que se debe absolver la observación referente al número del expediente SGD mencionado en el Oficio N° 000163-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, ya que no coincide con el presente expediente en el SGD.

Es por ello, que por medio del presente oficio se procede a realizar la corrección del expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000584-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente N°F16B5-20200000063 Registro SGD n° 485

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 0452/FCM-D/19 SOBRE PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA

OFICIO N° 000219-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Con oficio N° 000112-2020-D-FCM/UNMSM, del 26.08.20, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas remite al Rector la Resolución de Decanato N° 0251/FCM-D/2020, que resuelve rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N°0452/FCM-D/2019, del 09.07.19, referente a la cantidad de créditos y los prerrequisitos de las asignaturas del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Computación Científica.

Con informe N° 000067-2020-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 09.12.20, la Directora de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que con el número de créditos corregidos no se han observado incongruencias en el Plan de Estudios, por lo que muestra conformidad y se sugiere elevar la resolución decanal al rectorado para su ratificación.

Con informe N° 000071-2020-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 17.12.20, la Jefa de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que, con el número de créditos en el noveno semestre y los prerrequisitos de los cursos electivos corregidos, no se observan incongruencias en el Plan de Estudios 2018, por lo que muestra conformidad y se sugiere elevar la resolución decanal al rectorado para su ratificación.

Con proveído N° 002019-2020-VRAP/UNMSM, del 24.12.20, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, muestra su conformidad de continuar con el trámite para la ratificación de la resolución.

Con Oficio N° 000008-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 06.01.21, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordaron que la Resolución de Decanato N° 0251/FCM-D/2019, a través de la cual se rectifica la Resolución de Decanato N°0452/FCM-D/2019, a efectos de continuar con el trámite debía ser aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a efectos de continuar con el trámite.

Que, con oficio N° 000044-2021-VDA-FCM/UNMSM, del 08.02.21, la Vicedecana Académica remite al Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas la Rectificación de la RD N° 0452/FCM-D/19 sobre el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Computación Científica, para ser visto en Consejo de Facultad.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000107-2021-D-FCM/UNMSM, del 05.03.2021, se materializó el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 18 de febrero del 2021, en el cual se acordó:

1. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N°0251/FCM-D/2020, que rectifica la Resolución de Decanato N° 0452/FCM-D/2019, referente a la cantidad de créditos y los prerrequisitos de las asignaturas del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Computación Científica de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000107-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N°F1420-20200000084 Registro SGD n° 486

21. FACULTAD DE MEDICINA: RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 03025-D-FM-19 SOBRE PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000221-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Que mediante Oficio N° 000011-2021-CPEPD-D-FM/UNMSM, del 08.02.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, solicita a la Vicedecana la modificación de la Resolución Decanal N° 03025-D-FM-19, del 28.11.19, ratificada con Resolución Rectoral N° 007380-R-19, sobre aprobación del proceso de promoción docente, que por omisión no se consideró los nombres completos de la docente, según el siguiente detalle:

DICE:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DICE: APELLIDOS Y NOMBRES

WONG NANO FIORELLA URSULA

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES

WONG NANO FIORELLA URSULA MILAGROS

Con hoja de envío N° 000489-2021-VDA-FM/UNMSM, del 11.02.21, el Vicedecanato Académico indica a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente que adjunte copia de la partida de nacimiento de la docente, lo cual fue cumplido con hoja de envío N° 000009-2021-CPEPD-D-FM/UNMSM, del 01.03.21.

Con hoja de envío N° 000763-2021-VDA-FM/UNMSM, del 04.03.21, el Vicedecanato Académico indica al Decanato se proyecte la respectiva Resolución Decanal.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000605-2021-D-FM/UNMSM, del 04.03.21, se resuelve rectificar la Resolución Decanal N° 03025-D-FM-19, del 28.11.2019, ratificada con Resolución Rectoral N° 07380-R-19, del 17.12.2019.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000605-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Expediente N°:F0123-20210000001 Registro SGD n° 488

22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: PROCESO JUDICIAL DE JOSÉ SALDAÑA TOVAR

OFICIO N° 000133-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Que, mediante el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral No. 06580-R-16 del 03.12.2016, se declaró improcedente la apelación interpuesta por don José Saldaña Tovar, docente permanente Asociado a TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 0755/FCM-D/16 del 06.12.2016 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprobó la Promoción Docente 2016 de los profesores ordinarios que en ella se indica.

Que, con sentencia expedida por Resolución No. 09 del 19.03.2019, recaído en el Expediente No. 04678-2017-0-1801-JR-LA-23 del Vigésimo Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió declarar Fundada en parte la demanda formulada por don José Saldaña Tovar, contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en consecuencia Nula la Resolución Rectoral No. 06589-R-19 del 30-12-2016, solo en el extremo que resuelve la apelación del citado docente, estableciéndose que en el plazo perentorio de quince días, emita nueva resolución administrativa evaluando el expediente de postulación del demandante correspondiente al proceso de Promoción Docente 2016 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, teniendo en cuenta los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, debida motivación y demás observaciones, bajo responsabilidad penal y disciplinaria del funcionario responsable en caso de retardo o incumplimiento, conforme al artículo 46. 1 del TUO de la Ley 27584 aprobado por Decreto Supremo No. 013-2008-JUS.

Que, mediante Sentencia de Vista, expedida por Resolución No. 13 del 11.09.2019, la Sexta Sala Laboral Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, resuelve confirmar la Sentencia contenida en la Resolución No. 09 del 19.03.2019, que resuelve en el extremo de declarar fundada en parte la demanda; en consecuencia: Nula la Resolución Rectoral No. 06589-R-16 del 30.12.2016, solo en los extremos que resuelve la apelación del docente José Saldaña Tovar (...);

Que, mediante Resolución No. 14 del 02.03.2020, se requiere a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que en plazo de 15 días cumpla con lo ordenado por las sentencias de primera y segunda instancia, de expedir nueva resolución administrativa evaluando el expediente de postulación del demandante correspondiente al proceso de promoción docente 2016 de la Facultad de Ciencias Matemáticas teniendo en cuenta los principios que se indican, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución No. 15 del 06.11.2020, se requiere a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que en el término de 10 días cumpla el mandato glosado así como señalar el nombre del funcionario responsable de cumplir la sentencia conforme al artículo 45 del TUO de la Ley 27584, bajo apercibimiento de multa de 2 Unidades de Referencia Procesal; de manera



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

progresiva y desacato a la autoridad teniendo en cuenta que la administración de la universidad viene superando en exceso el plazo concedido por la judicatura.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio Virtual No.604-OGAL-R-2020 recomienda acatar por estricto cumplimiento el mandato Judicial del 23 Juzgado de Trabajo Permanente de Lima, en los términos que se indica.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 018596-2020-R/UNMSM del 30.12.2020, se resuelve, encargar al Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cumplir con lo ordenado por las sentencias de primera y segunda instancia, recaídas en el Expediente No. 04678-2017-0-1801-JR-LA-23, evaluando el expediente de postulación de don José Saldaña Tovar correspondiente al Proceso de Promoción Docente 2016 de la referida Facultad, teniendo en cuenta los Principios de Transparencia, Igualdad de Oportunidades, Debida Motivación y demás observaciones.

Que, mediante Oficio del Decanato No. 000011-2021-D-FCM del 19.01.2021 se resuelve encargar a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, llevar a cabo el desarrollo del cronograma No Presencial de Promoción Docente.

Que, mediante Oficio No. 000002-2021-CEPD-FCM, la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas emite el Informe final con los resultados de la Evaluación del Proceso de Promoción Docente de don José Saldaña Tovar.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.01.2021, se aprobó por unanimidad, el informe final de los resultados de la evaluación del proceso de promoción docente de don José Saldaña Tovar.

Que, mediante Resolución Decanal No. 00033-2021-D-FCM/UNMSM del 03.02.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, se resuelve aprobar, la Promoción Docente del Profesor, Saldaña Tovar, José de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas, por haber obtenido puntaje aprobatorio, plaza aprobada en cumplimiento de la Resolución Rectoral No. 018596-2020-R/UNMSM.

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo No. 017-93-JUS, señala que "Toda persona y autoridad está obligada a catar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...

Que, esta Comisión Permanente del Consejo Universitario en sesión del 09 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 00033-2021-D-FCM/UNMSM del 03.02.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que resuelve aprobar, la Promoción Docente del Profesor, Saldaña Tovar, José de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas, por haber obtenido puntaje aprobatorio de 69.95 puntos, plaza aprobada en cumplimiento de la Resolución Rectoral No. 018596-2020-R/UNMSM, del 30.12.2020.

Expediente n° F1420-20210000021 Registro SGD n° 381